

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-07-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora presenta informe negativo de notificación al demandado y solicita se oficie a LA NUEVA EPS.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1800
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00075-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMEDUCAR-COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA
EDUCADORES
DEMANDADO: GERMAN NOREÑA AGUDELO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS SA SAS con el fin de que informe el sitio de domicilio y demás información que se tenga de GERMAN NOREÑA AGUDELO y que repose en su base de datos. ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario